Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Sindy Yanina Villabón Arango

C.C. 53.053.644 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Magister en Educación

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 24 días del mes de Septiembre de 2021.

Rector

Vicerrector Académico

Director de Instituto

Acta de Postgrado Nº PG - 13113 - UMNG
Registro Nº PG - 13113

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 385 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 27 Mes SEPTIEMBRE Año 2021

0024109

THOMAS GREG & SONS

0100732

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 13113

En Bogotá, D.C., **a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** los siguientes funcionarios: **Brigadier General (RA) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD.** Rector; **Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO, PhD.** Vicerrectora Académica, **Mg. RUBY STELLA ROMERO MARTÍNEZ, Decana** Facultad de Educación y Humanidades, **YOLANDA MARGOTH GUERRA GARCIA, PhD.,** Directora Instituto Nacional e Internacional de Posgrados, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Educación y Humanidades por intermedio de su Decana, el Instituto Nacional e Internacional de Posgrados por intermedio de su Directora y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **SINDY YANINA VILLABON ARANGO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **53053644** de **BOGOTA D.C.**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN,** registrando su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **13113**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Mg. RUBY STELLA ROMERO MARTÍNEZ
Decana
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Siguen firmas al respaldo.....

Doctora MARTHA LUCIA OVIEDO FRANCO, PhD.
Vicerrectora Académica

Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD.
Rector

YOLANDA MARGOTH GUERRA GARCÌA, PhD.
Directora Instituto Nacional e Internacional de Posgrados

ACTA DE POSGRADO 13113

Coronel (RA) ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

0049055

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 379

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de julio de 2011, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica, **JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D**, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **SINDY YANINA VILLABÓN ARANGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº53053644 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 09 Registro **379**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D
Decano de la Facultad de Ingeniería

Siguen firmas al respaldo....

Fundada en 1977. Aprobada por Res. No. 03367 de 1980.
P.J. No. 2683 de 1985 M.E.N.
Escuela Tecnológica, Res. No. 1899 de 2002 M.E.N.
NIT. 860. 401. 496 - 0

Escuela Colombiana de Carreras Industriales
ECCI
Escuela Tecnológica
Su Institución Universitaria.

ACTA DE GRADO No. 025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 de 2002 M.E.N.**

En Bogotá, D.C., a los 19 (Diecinueve)) días del mes de septiembre de 2008, en el Teatro de la **ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES – ESCUELA TECNOLÓGICA**, siendo las 07:00 p.m., se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **VILLABÓN ARANGO SINDY YANINA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **53053644** expedida en **Bogotá D.C.**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el (la) PROYECTO titulado(a) **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA EMPRESA INGEGAL LTDA. BASADO EN LA NTC ISO 9001:2000**, obteniendo una calificación de **5,0 (CINCO PUNTO CERO)** con concepto **MERITORIA**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución el señor Rector previa toma de juramento le confiere el título de **INGENIERA INDUSTRIAL.**

Para constancia se firma la presente.

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
RECTORIA

ING. FERNANDO SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
SECRETARIA GENERAL
Santafé de Bogotá D.C.

ING. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ Q.
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
DECANO DE FACULTAD

Ing. FERNANDO SOLER LÓPEZ (Jr.)
DECANO

Fundada en 1977 Aprobada por Res. No. 03367 de 1980
Pj. No. 2483 de 1985 M.E.N.
Escuela Tecnológica Res. No. 1899 de 2002 M.E.N.
NIT. 860. 401. 496 - 0

Escuela Colombiana de Carreras Industriales
ECCI
Escuela Tecnológica
Su institución universitaria.

ACTA DE GRADO No.190

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCION No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.

En Santafé de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2005, en el AUDITORIO SAN AGUSTÍN, siendo las 4:00 p.m., se celebró la ceremonia de graduación de la alumna VILLABON ARANGO SINDY YANINA , identificada con la cédula de ciudadanía No 53.053.644 expedida en Santafé de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos correspondientes y cubrió los programas ofrecidos por la Corporación. Como proyecto de grado realizó SEMINARIO titulado FUNDAMENTOS DE LOGISTICA, obteniendo una nota de 4,80 (Cuatro Ocho Cero) aprobatoria, en virtud de lo anterior y en representación de la Corporación el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO EMPRESARIAL.**

Para constancia se firma la presente.

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
Secretaría General
Santafé de Bogotá, D.C.

ING. FERNANDO SOLER LÓPEZ
RECTOR

LIC. EDGAR CORREDOR RIVERA
SECRETARIO GENERAL

ING. FERNANDO SOLER LÓPEZ (JR.)
DECANO